

valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Somosierra, número 15 I, de Logroño, primero, derecha, izquierdo, tipo F, escalera derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 442, tomo 127, finca número 32.267, inscripción cuarta.

Tasado en 18.963.000 pesetas.

Inmueble sito en la calle Somosierra, número 15 I, segundo, derecha, exterior, tipo E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 442, tomo 148, finca número 32.281, inscripción cuarta.

Tasado en 18.872.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, en Logroño a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Ana L. Hernández Rodríguez.—65.960.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sigue con el número 35/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don Pablo López Orihuela y otros, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración del mismo, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postores en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se

celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de abril de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 17. La vivienda o piso quinto izquierda o ático, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 73,99 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 15 metros, con avenida Pérez Galdós; sur, con el piso izquierda de la misma planta, patio de luces y solar de los hermanos Palacio Brioso; este, en línea de 7,50 metros, con la calle Vélez de Guevara, y oeste, finca de don Pedro Martín. Este piso disfruta de dos terrazas, situadas al norte y al este, con una superficie de 55,29 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble de 5,80 por 100, forma parte del edificio sito en Logroño, calle Vélez de Guevara, número 12. Inscripción: Libro 1.011, folio 221, finca número 6.731, inscripción cuarta.

La finca está valorada, a efectos de subasta, en 17.875.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 24 de noviembre de 1998.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—65.881.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 224/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Ángeles O'Kean Alonso, actuando en nombre y representación de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Antonio Sánchez Ramírez y doña Josefa Caro González, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuera habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, 10, el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados

para ellas; si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1999, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1999, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Piso-vivienda único, en planta primera, de la casa en Alcolea del Río (Sevilla), avenida Príncipe Felipe, número 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, finca número 3.854, tomo 542, libro 49, folio 159.

Dado en Lora del Río a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—El Secretario.—65.766.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 273/1998, se sigue, a instancia de don Antonio Pérez Bermúdez, don Andrés Pérez Bermúdez y doña Josefa Pérez Bermúdez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Bermúdez Ortuño, natural de Lorca (Murcia), de setenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lorca (Murcia), Diputación de Río-Las Canales, no teniéndose noticias de ella desde el día 17 de diciembre de 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Lorca a 29 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—61.870.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 353/1997, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con código de identificación fiscal G-58899998, domiciliada en avenida Diagonal, número 621 (Barcelona), contra don Mario Sánchez Blanco, con documento nacional de identidad número 23.159.763, domiciliado en avenida Juan Carlos I, 46, 3.ª, 1.ª, escalera B (Lorca), y doña María Lucía Teruel Lorente, con documento nacional de identidad número 23.194.392, domiciliada en avenida Juan Carlos I, 46, 3.ª, 1.ª, escalera B (Lorca), en reclamación de la cantidad de 13.828.339 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero de 1999, a las once horas; para la

segunda subasta se señala el día 31 de marzo de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 17.483.750 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local número 17. Tercera planta, escalera B, puerta 1; que linda, según se entra a ella: Derecha, don Emilio Miguel Pelegrín y patio de luces; izquierda, avenida de los Mártires, hoy Juan Carlos I; espalda, local número 16 y hueco central del edificio sobre las terrazas de la primera planta, y frente, escalera. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, terraza a fachada y otra de servicio con lavadero; salidas a las escaleras por la puerta principal del piso y otra de servicio por la cocina; de una superficie de 142 metros 39 decímetros cuadrados, de las que corresponden a la terraza 11 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,12 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.878, folio 42, finca 39.603.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.483.750 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 26 de octubre de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—65.723.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 88/1998, a instancia de «Unión de Cré-

ditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roure, contra don José Luis Álvarez Juste y doña María Cinta Llauradó Domingo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida) el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1999, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1999, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Pieza de tierra, campa, regadío, en término de Villanueva de la Barca, partida Camí del Moli, con extensión superficial de 10 áreas 89 centiáreas, en cuyo interior existe edificada una vivienda de planta baja, que ocupa 55 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Linda: Norte, con camino; sur, don Antonio Monrabá; este, finca propiedad de don Lorenzo García y esposa, y oeste, don Camilo Boix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.864, libro 27, folio 184, finca número 1.906.

La finca descrita está valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—65.883.

MADRID

Edicto

Don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 641/1997, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Aplicaciones de Yesos Especiales, Sociedad Anónima», calle Oruro, número 11, 28016 Madrid, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 29 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo Rodríguez Castro.—El Secretario.—65.614.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1998, a instancia de Caja Aragón, Zaragoza y Rioja, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Peia Lucas y doña Mercedes Suárez Madroial, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.602.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.201.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000410/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del